



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Jueves 12 de agosto	Número 152

DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION, EL DIA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por la Junta Vecinal de Basconillos del Tozo, el trámite de dación de cuenta, para la enajenación de una parcela rústica propiedad municipal, al sitio del «Codadillo» de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Cillaperlata, de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Gumiel de Izán, el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, para la enajenación directa de la parcela no utilizable y sobrante de vía pública, propiedad municipal, sita en el Alto Santiago de la localidad, a favor del propietario colindante.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, el trámite de dación de cuenta, para la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela propiedad municipal al sitio del Paramillo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Miraveche, el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, para la legalización de la enajenación de un inmueble conocido como casa maestra y dos solares, propiedad municipal, sitios en la calle de la Iglesia de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Pancorbo, de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza al Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, para poder efectuar la enajenación, mediante pública subasta, de dos viviendas, pro-

iedad municipal, sitas en la calle Vega, de Pedrosa de Valdeporres, números 21 y 3.

Se prorroga el Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad de Burgos, por el que se crea la Cátedra del Vino en el Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos de la Universidad de Burgos, por un período de dos años, correspondiente a las anualidades de 1999 y 2000.

Se aprueba una propuesta del Acuerdo suscrito por la Mesa General de Negociación de esta Diputación, por el que se aprueba la adecuación de las retribuciones complementarias de la Plantilla de personal funcionario de esta Entidad.

Burgos, junio de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.— El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Se aprueban los Proyectos Técnicos de treinta y tres obras comprendidas en Planes Provinciales.

Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de la Convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Abastecimiento, Captación y Distribución de aguas, a tres Entidades Locales que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, todos ellos incluidos en el citado Plan.

Aprobar inicialmente el proyecto de «Variante de la carretera BU-V-7022. (Fresno de Rodilla a la N-1)», someterlo a información pública y entenderlo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones.

Se delegan treinta y cuatro obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban cincuenta y una certificaciones de obras, veintiséis facturas de obras y seis minutas de honorarios.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba el Acta de Precios Contradictorios para la obra de «Acondicionamiento del camino de acceso a San Juan del Monte (Miranda de Ebro)».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba el Acta de Precios Con-

trascriptorios para la obra de «Pavimentación del C.V. BU-V-1008, de N-620 por Villavieja de Muñó a BU-P-1007».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se autoriza una suspensión temporal de las obras de «Ensanche y mejora del C.V. BU-V-5031, tramo Quintanaloma-Moradillo de Sedano», en tanto se realicen las comprobaciones topográficas necesarias para que la Dirección facultativa formule al órgano de contratación la propuesta que considere pertinente.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, del proyecto de «Acondicionamiento de la Ctra. de Barrasa a Ordejón de Ordunte. Valle de Mena», someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones y autorizar el gasto que dicha adjudicación genere.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, del proyecto de «Acondicionamiento de la carretera de Entrambasaguas a Maltranilla. Valle de Mena», someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones y autorizar el gasto que dicha adjudicación genere.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, del proyecto de «Ensanche y mejora de la Ctra. BU-V-8244 de N-234 a Rabanera del Pinar, 2.ª fase», someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones y autorizar el gasto que dicha adjudicación genere.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, del proyecto de «Acondicionamiento del camino de Quintanilla Valdebodres a Nela por Sobrepeña», someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones y autorizar el gasto que dicha adjudicación genere.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, del proyecto de «Acondicionamiento del firme con M.B.C. en la Ctra. BU-V-6218, de la C-627, por Rioparaiso a la BU-6210», someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones, y autorizar el gasto que dicha adjudicación genere.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, del proyecto de «Ensanche de puente sobre el F.C. Santander-Mediterráneo en el C.V. BU-V-8013 de N-234 a BU-801 (Modúbar de la Emparedada)», someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjere reclamaciones y autorizar el gasto que dicha adjudicación genere.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se concede a «Construcciones Hermanos Sastre, S.A.», una prórroga de un mes, en el plazo de ejecución de las obras de «Ensanche y mejora de la Ctra. BU-V-5021. Tramo Rublacedo de Arriba-Poza de la Sal, fase 3.ª (P.K. 29,278 al 33,250)».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se concede a «Construcciones Hermanos Sastre, S.A.», una prórroga de un mes, en el plazo de ejecución de las obras de «Pavimentación del C.V. BU-V-1008, de N-620 por Villavieja de Muñó a BU-P-1007».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, aprobar inicialmente el Proyecto de acometidas de instalaciones en la Residencia de Ancianos de San Agustín,

someterlo a información pública y entenderlo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura, de Resolución de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales, para la construcción de cercados y abrevaderos en terrenos comunales o de propios.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura, de resolución de la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales, para la instalación y modernización de básculas puente.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura, de reasignación de una ayuda económica de conformidad con la Convocatoria para la construcción de pequeñas presas o balsas con destino a la creación de regadíos preferentemente en zonas productoras de patata de siembra.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, de Resolución de la «Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural para Asociaciones Culturales '99».

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, de Resolución de la «Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural '99 para Ayuntamientos».

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, de Resolución de la «Convocatoria de Ayudas a los Centros de Iniciativas Turísticas '99».

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, de Resolución de la «Convocatoria de Ayudas a la Promoción Turística '99 para Ayuntamientos».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se aprueba la realización del II Encuentro Provincial de Bandas de Música 1999.

Quedar enterada de la sentencia de 17 de mayo de 1999 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en relación con el recurso contencioso-administrativo 2184/97, interpuesto por don Pedro Puras García, contra acuerdo plenario de 16 de septiembre de 1997.

Se concede a la Empresa «Construcciones Asenjo, S.A.», una prórroga de mes y medio a partir de la concesión de la preceptiva licencia de obras municipal, para la realización de las distintas acometidas de los servicios generales para la nueva Residencia de Ancianos de San Agustín.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, de aprobación de obras de reconocida necesidad para 1999.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, de aprobación de cambios de tipo de obra.

Se aprueba una propuesta de adjudicación del Concurso de suministro de equipamiento de mobiliario y material diverso, con destino a la Residencia de Adultos Asistidos en Fuentes Blancas.

Se adjudica a la Empresa «Aserlocal, S.A.», el Concurso para la redacción de un Estudio de Desarrollo Integral de la Provincia.

Se concede a la Cofradía de San Juan del Monte de Miranda de Ebro, una subvención, con destino al proyectado Monumento a la figura del «Sanjuanero».

Quedar enterada de escrito recibido.

Burgos, junio de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.— El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Se aprueban los Proyectos Técnicos de treinta y dos obras comprendidas en Planes Provinciales.

Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de la Convocatoria que rige el otorgamiento de Subvenciones dentro del Plan de Abastecimiento, Captación y Distribución de aguas, a ocho Entidades Locales que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, todos ellos incluidos en dicho Plan.

Aprobar inicialmente el Proyecto de Acondicionamiento del camino de Arenillas de Villadiego a Villalibado, someterlo a información pública y entenderlo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones.

Se delegan treinta y tres obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban veinticinco certificaciones de obras, cuatro facturas de obras y tres minutas de honorarios.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de la obra de «Acondicionamiento de firme bituminoso en la Ctra. BU-V-9011, de Humienta a Olmosalbos (N-234) (P.K. 0,000 - 1,376)», someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones, autorizar el gasto que dicha adjudicación genere y aprobar el expediente para su contratación.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de la obra de «Acondicionamiento de la Ctra. BU-V-1134. Tramo Pinillos de Esgueva», someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones, autorizar el gasto que dicha adjudicación genere y aprobar el expediente para su contratación.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de la obra de «Reparación de la Ctra. BU-V-4047, de Villandiego por Castrillo de Murcia a BU-4040 (P.K. 0,000 al 7,726)», someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones, autorizar el gasto que dicha adjudicación genere y aprobar el expediente para su contratación.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de la obra de «Reparación de la Ctra. BU-V-4048, de Villandiego por Yudego a la N-120 (P.K. 0,000 al 5,840)», someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones, autorizar el gasto que dicha adjudicación genere y aprobar el expediente para su contratación.

Aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el concurso, por el procedimiento abierto, de los trabajos de dirección facultativa de las obras correspondientes al Servicio de Vías y Obras, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones, autorizar el gasto que dicha adjudicación genere y aprobar el expediente para su contratación.

Se declara desierto el Procedimiento Negociado para contratar las obras de la segunda parte de la 2.ª fase del Plan Director «El Cid en Vivar y Camino del Destierro».

Se aprueba una propuesta de adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de la 2.ª fase del puente sobre el río Odra. Camino de Santiago en Castrojeriz (Burgos).

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se aprueban las Bases de la Convocatoria para el mantenimiento y mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Vacuno, constituidas en la Provincia de Burgos.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura, de Resolución de la Convocatoria de Ayudas para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo durante 1999.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se adjudica al equipo de Arquitectos Superiores don Miguel Angel de la Iglesia Santamaría, don Darío Alvarez Alvarez y doña Josefina González Cubero, el contrato menor de Consultoría y Asistencia para la redacción del Proyecto de la 3.ª fase del Plan de Actuación del Camino del Cid.

Se ratifican los Decretos de la Presidencia números 1.773, 1.777 y 1.778, de fecha 8 de junio de 1999, en relación con la concesión de un préstamo sin interés para atender gasto de primera o urgente necesidad, a funcionarios de esta Entidad.

Se ratifica el Decreto de la Presidencia núm. 1.786, de fecha 10 de junio de 1999, en relación con la adhesión por parte de esta Diputación a los recursos de apelación interpuestos por los demandados condenados en la sentencia dictada en autos de menor cuantía núm. 146/97 por el Juzgado de Primera Instancia N.º 8 de Burgos.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Se adjudica a la Empresa «Consasa», el contrato para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento exterior de la Residencia de Ancianos San Miguel del Monte en Miranda de Ebro», y se designa a don José Ignacio Arias Santamaría -integrante de la U.T.E. Amepro, S.A. - E.I.C., S.L., adjudicataria del Contrato de Asistencia Técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación-, Coordinador durante la fase de ejecución de dicha obra.

Se aprueba el expediente para la contratación del Proyecto modificado al de acondicionamiento y mejora del firme en el C.V. BU-V-5011 por Bóveda y Ciales a BU-5500 (P.K. 0,000 al 8,640) y de los gastos complementarios.

Se aprueba la inclusión en el acuerdo de esta Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1999, de Resolución de la Convocatoria de Subvenciones para la construcción de cercados y abrevaderos en terrenos comunales y de propios, de las Entidades Locales de Vilviestre del Pinar, Villabáscones de Sotoscueva y Villalacre, que por error informático se omitieron.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acepta el cese voluntario de don Raúl Moreno López, como Director de la Residencia Universitaria «San Agustín», y se nombra como Directora de la misma a doña Myriam Medrano Pascual.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se aprueban los precios de las habitaciones de la Residencia Universitaria San Agustín, para su aplicación durante el Curso Académico 1999-2000.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, junio de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.— El Secretario, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado lo siguiente:

La Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, compuesta por los Ilmos. Sres. Magistrados, don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don

Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, administrando, en nombre de S. M. el Rey, la justicia que emana del pueblo español, ha dictado la siguiente

Auto número 245. —

En la ciudad de Burgos, a 21 de abril de 1999.

Visto, en juicio oral y publico, por esta Sección de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, el recurso obrante en los presente autos, que llevan el número 698/1998 de los de los rollos de este Tribunal, y que se corresponden con el proceso seguido con el número 20/1997 de los del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, por los trámites de los incidentes; y en cuya segunda instancia, además del Ministerio Fiscal, representado por el Ilmo. Sr. Teniente Fiscal, don Gregorio Segurado Contra, han intervenido como partes: de una y en concepto de apelante, doña Vanesa Ramos Martínez, mayor de edad, con domicilio en Gredilla de Sedano, defendida por el Letrado don José Antonio Fernández Barrio y representada por la Procuradora de los Tribunales doña Luisa Fernanda Escudero Alonso; y de otra, y en concepto de apelado, don Francisco Javier Arribas García, quien no ha comparecido en esta instancia, por lo que las actuaciones al mismo referidas, debieron seguirse en estrados; sobre denegación de la suspensión del derecho de visitas del demandado respecto a su hijo menor de edad; siendo ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Parte dispositiva. —

La Sala acuerda:

1.º Desestimar el recurso de apelación formulado por la Procuradora de los Tribunales doña Luisa Fernanda Escudero Alonso, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la resolución de fecha 22 de septiembre de 1998, dictada en estos autos por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, y confirmar dicha resolución.

2.º Imponer las costas del recurso a la parte apelante.

3.º Ordenar que se devuelvan los autos recibidos al Juzgado que conoció de los mismos en primera instancia, junto con testimonio de esta resolución, a fin de que, en su caso, pueda procederse a su ejecución. Y,

4.º Disponer se comunique en legal forma a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, debidamente autenticada por la firma de S. S.ª el Sr. Secretario, que esta resolución es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria.

Así, por este nuestro auto, lo ordenamos, mandamos y firmamos. — Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado. — Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al demandado incomparecido en esta instancia, don Francisco Javier Arribas García, expido y firmo el presente en Burgos a 19 de julio de 1999. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9906062/5922. — 7.600

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente

Sentencia número 416. —

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Burgos, a 7 de julio de 1999.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Alde-

coa Lorente, Magistrados, siendo Ponente doña Arabela García Espina, pronuncia la siguiente

Sentencia. —

En el rollo de apelación número 358 de 1999, dimanante de juicio verbal de tráfico número 266 de 1998, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 27 de abril de 1999, han comparecido, como demandante-apelante, Assicurazioni Generali Sociedad por Acciones, domiciliada en Roma, designando domicilio para oír notificaciones y defendida por el Letrado don Miguel Angel Buñuelos Redondo; como demandadas-apeladas, Multinacional Aseguradora, S.A. de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Barcelona, designando domicilio para oír notificaciones y defendida por el Letrado don José Serrano Vicario; Plus Ultra Compañía Anónima de Seguros Generales, domiciliada en Madrid, designando domicilio para oír notificaciones y defendida por la Letrada doña Mercedes Hernández Sáez; y los demandados-apelados, don Santos Alvarez López y don Juan José Alvarez López, que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal.

Fallo. —

Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Se estima el recurso de apelación formulado por la actora Assicurazioni Generali Sociedad por Acciones contra la sentencia de fecha 27 de abril de 1999 dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro, se revoca la misma y en su lugar se acuerda:

1. — La condena de las demandadas Multinacional Aseguradora, S.A. de Seguros y Reaseguros y Plus Ultra Compañía Anónima de Seguros Generales y del demandado don Juan José Alvarez López a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de 312.040 pesetas más el interés previsto en el artículo 921 Ley Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta sentencia, y al pago de las costas judiciales de la primera instancia.

2. — Se absuelve al demandado don Santos Alvarez López de la demanda formulada contra el mismo.

3. — No se hace imposición de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente doña Arabela García Espina, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de la que yo el Secretario, doy fe. — Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, don Santos Alvarez López y don Juan José Alvarez López, expido y firmo el presente en Burgos a 21 de julio de 1999. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9906066/5938. — 12.920

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente

Sentencia número 438. —

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Burgos, a 10 de julio de 1999.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Alde-

coa Lorente, Magistrados, siendo Ponente doña Doña Arabela García Espina, pronuncia la siguiente

Sentencia. —

En el rollo de apelación número 355/99, dimanante de juicio de cognición número 394/98, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 7 de mayo de 1999, han comparecido, como demandado-apelante Proycón, S.L., con domicilio en Burgos, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio del Procurador don Alejandro Junco Petrement y dirigido por el Letrado don Francisco José Horcajo Muro y como demandante-apelada doña Lucía Martín Sanz, vecina de Burgos, habiendo designado para oír notificaciones el domicilio de la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey, y defendida por el Letrado don Francisco Javier Quintanilla Aragonés; no ha comparecido el demandado-apelado don Francisco Javier Olmedo Díez, vecino de Valladolid, por lo que en cuanto al mismo se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo. —

Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Se confirma la sentencia de fecha 7 de mayo de 1999 dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, y se imponen las costas de esta alzada a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Agustín Picón Palacio, doña Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrado-Ponente doña Arabela García Espina, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe, Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que sirva de notificación al demandado incomparecido en esta instancia, don Francisco Javier Olmedo Díez, expido y firmo el presente en Burgos, a 22 de julio de 1999. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9906118/6010. — 9.880

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de Identificación Único: 09059 1 0100523/1999.

Procedimiento: Tercerías en Juicio de Menor Cuantía.

MNC 89/1999.

Sobre Tercerías en Juicio de Menor Cuantía. MNC.

De don Antonio López García.

Procurado Sr. Francisco Javier Prieto Sáez.

Contra Tesorería General de la Seguridad Social, Construcciones Riazor, S.C.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 13 de julio de 1999. El Sr. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del Juicio Declarativo Ordinario de Menor Cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 89/99, sobre Tercería de Dominio, en el cual es parte demandante don Antonio López García, con domicilio en Miranda de Ebro, calle Fer-

nando Valle, número 2, 5.ª, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y asistido por el Letrado don Alfonso López Villaluenga, y parte demandada Construcciones Riazor, Sociedad Cooperativa Limitada con domicilio en Vitoria, calle Pedro Asúa, número 61, 4.ª B, allanada a la demanda, y Tesorería General de la Seguridad Social representada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y asistida por el Letrado don Alejandro Martínez Elipe, en nombre de S. M. el Rey y administrando la justicia que emana del pueblo español, dicta la siguiente sentencia de la que son:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Desestimar la demanda de tercería de dominio interpuesta por el Procurador don Francisco Prieto Sáez en nombre y representación de don Antonio López García contra la Tesorería General de la Seguridad Social y Construcciones Riazor, S. Coop. L., y en su consecuencia, declarar no haber lugar a levantar el embargo trabado por la Seguridad Social sobre los bienes objeto de esta tercería, reseñados en el fundamento 1.º, e imponer las costas procesales a la parte demandante.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer en el plazo de cinco días desde su notificación recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. —E./ J. I. Melgosa Camarero. Rubricado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones Riazor, S. Coop. L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, 26 de julio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9906233/6066. — 8.740

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Procedimiento: Ejecutivo-otros títulos 52/1996.

Demandante: Banco Exterior de España, S.A.

Procurador: Doña María Mercedes Manero Barriuso.

Demandado: Don Onésimo José Franco Muñoz y doña María Dolores Serrador Durán.

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 52 /96, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra don Onésimo José Franco Muñoz con D.N.I. número 13.009.903 y doña María Dolores Serrador Durán, con D.N.I. número 13.036.867 en reclamación de 724.480 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, he acordado por auto de esta fecha, proceder al embargo de bienes a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, habiéndose decretado en dicha resolución el embargo de los siguientes bienes:

Cuenta 0070119695 en Citibank España, S.A, calle Vitoria, número 4 de Burgos.

Cuenta 3000023977 en Caja de Burgos, calle Santander, número 2. Burgos.

Cuenta 0100384841 en Caja General de Ahorros de Granada, avenida Medina Olmos, 222.

Cuenta 0200018625 en Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), avenida del Cid 44 de Burgos.

Cuenta 0030001385 en Unicaja, calle Gran Vía, número 8. Granada.

Y para que sirva de embargo y notificación a los demandados don Onésimo José Franco Muñoz y doña María Dolores Serrador Durán, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Burgos, a 9 de julio de 1999. — La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

9906214/6028. — 6.270

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en la pieza separada de ejecución del procedimiento de menor cuantía número 451/98 seguido a instancia de la Cía. Mercantil Fiat Finandiers EFC, S.A. representada por la procurador Sra. Manero Barriuso contra don Angel María Fernández Hidalgo y don Nedjati Fariborz, se ha acordado notificar a la esposa de este último el embargo trabado sobre la vivienda de la calle de la Puebla, número 15, 1.º, finca registral 321.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Esther Miguel Herrero, en paradero desconocido expido la presente en Burgos, a 15 julio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9906189/6013. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Número de identificación único: 9059 1 501070/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 254/1999.

Sobre declaración de herederos.

De doña Ignacia Pérez Dueñas.

Contra doña María Pilar Pérez Dueñas.

Don Luis Aurelio González Martín Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 254 /1999 por el fallecimiento sin testar de doña María Pilar Pérez Dueñas, fallecida en Burgos, el día 28 de febrero de 1999, en estado de soltera, sin descendencia, sin haber otorgado testamento, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 23 de julio de 1999. — El Magistrado-Juez accidental, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

9906119/6014. — 3.230

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Número de identificación único: 9059 1 900048/1999.

Procedimiento: Cognición 32/1999.

Sobre cognición.

De don Jesús María Braceras Martín, don José Luis Braceras Martín, doña María del Carmen Braceras Martín.

Contra don Juan José Malo Bravo.

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 32/99, seguidos a instancia de don José Luis, don Jesús y doña Carmen Braceras Martín, seguidos contra don Juan José Malo

Bravo, en ignorado paradero. Por el presente se emplaza a este último a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito y con firma de Letrado, con la prevención de que en caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía y dándose por contestada la demanda seguirá el juicio su curso, haciéndole las notificaciones de las resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Juan José Malo Bravo, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Burgos, a 22 de julio de 1999. — El Magistrado-Juez, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

9906134/6015. — 3.610

Número de identificación único: 9059 1 901755/1999.

Procedimiento: Cognición 203/1999.

Sobre cognición.

De don José Güemes Vicario.

Procurador Sr. don Francisco Javier Prieto Sáez.

Contra don Lucio Santamaría de la Fuente y don José Santamaría de la Fuente.

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de cognición número 203/99, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don José Güemes Vicario, contra don Lucio y don José Santamaría de la Fuente y contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener algún derecho sobre la cuestión litigiosa del pleito y pudieran verse afectadas por la sentencia que en su día se dicte, se ha acordado emplazar a estas últimas a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento de que de no verificar serán declaradas en rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener algún derecho sobre la cuestión litigiosa, extendiendo la presente en Burgos a, 23 julio de 1999. — El Magistrado-Juez, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

9906203/6048. — 3.800

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 9056 1 100418/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 20/1999.

Sobre declaración de herederos.

De doña Felicidad del Olmo Calvo.

Contra don Tomás del Olmo Calvo.

Doña Evangelina Vicente Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en autos de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de J. voluntaria seguido en este Juzgado al número 20/1999 por el fallecimiento sin testar de don Tomás del Olmo Calvo que falleció en Oña el día 13 de julio de 1998, habiendo reclamado la herencia sus hermanos doña Felicidad del Olmo Calvo y doña María Rosario del Olmo Calvo, acordándose por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este dicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a 21 de julio de 1999. — La Juez, Evangelina Vicente Martínez. — La Secretaria (ilegible).

9906185/6033. — 3.610

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia de Lerma, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía 108/99, seguidos a instancia de don Elías Casado Higuero, representado por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, contra doña Magdalena Rosalía Pablos Loy y don Emilio, don José Ramón, doña Rosalía González Pablos, doña Concepción Varona Castro, doña Gaudencia Ruiz Ruiz, doña Juana Martín García, don Claudio Román Orcajo, doña María Jesús Abajo Ribote, don Miguel Angel Temiño Temiño, doña María Esther Ortega Revilla y herederos desconocidos de don Emiliano Varona Roa y doña Clemencia Castro Alvarez y los herederos desconocidos de don Euximio González López, se emplaza a los herederos desconocidos de don Emiliano Varona Roa y doña Clemencia Castro Alvarez y los herederos desconocidos de don Euximio González López para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de los demandados expido la presente que firmo en Lerma a 24 de junio de 1999. — La Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

9906047/5923. — 4.560

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos D-403/99.

Recurso núm. 170/99.

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, certifico que se tramita expediente número 403/99 a instancia de doña Ana Paula Antón González, contra Alfonso Rodríguez Fernández Cuesta y obra el auto del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a todo lo expuesto acuerdo: Se tiene a la parte recurrente por desistida del recurso de suplicación anunciado contra la sentencia de fecha 18-6-1999, dictada en las presentes actuaciones, declarando la firmeza de la misma.

Notifíquese la presente resolución a quien anunció su propósito de interponer recurso de suplicación y a todos los afectados, advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra esta podrá interponerse recurso de queja ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de diez días contados desde la entrega de la copia certificada de esta resolución, que se hará por medio de diligencia extendida a continuación de la copia certificada.

Así lo manda y firma don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de Burgos.

Y para que sirva de notificación a la empresa Alfonso Rodríguez Fernández Cuesta la cual se encuentra en paradero desconocido, habiendo sido el último en Burgos, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 22 de julio de 1999. — La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

9906114/5980. — 4.750

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-269/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Helida Fernández Serrano contra Plastimetel, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número D- 269/99 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 16 de julio de 1999. — Doña Carmen M.^a Moradillo Arauzo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre partes, de la una y como demandante doña Helida Fernández Serrano, que comparece representada por el Letrado don Miguel Angel Herrera Arnaiz, y de la otra y como demandada la empresa Plastimetel, S. A., que no comparece pese a estar citada en legal forma y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), que comparece representado por el Letrado sustituto del Sr. Abogado del Estado, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente:

Fallo. — Que, desestimando la demanda interpuesta por doña Helida Fernández Serrano, contra la empresa Plastimetel, S.A. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad, debo absolver y absuelvo a los codemandados de los pedimentos de la demanda.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante, dentro del indicado plazo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Plastimetel, S. A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 16 de julio de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9906053/5924. — 8.170

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 203/98-CUD 78/98, que trae causa de los autos número 563/98 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, a instancia de doña Judith Peña Bartolomé contra don José Ignacio Ortega Núñez y otros en reclamación de prestaciones, ha sido dictado auto por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Excmos. Sres. don Luis Gil Suarez, don Victor Fuentes López y don Leonardo Bris Montes.

Auto. — En la villa de Madrid, a 6 de mayo de 1999.

La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Letrado don

Luis Mariscal Pérez en nombre y representación de doña M.^a Judith Peña Bartolomé contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos de fecha 7 de julio de 1998, en el recurso de suplicación número 203/98 interpuesto por doña M.^a Judith Peña Bartolomé frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de los de Burgos de fecha 27 de enero de 1998, en el procedimiento número 563/96 seguido a instancia de doña M.^a Judith Peña Bartolomé contra don José Ignacio Ortega Núñez, don Félix Villaroel García y don José Javier González Izquierdo que no comparecen e Instituto Nacional de Empleo, sobre prestaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José Ignacio Ortega Núñez cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 21 de julio de 1999. — La Secretaria (ilegible).

9906097/5926. — 5.130

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.457

Por don Luis Fernando Artazcoz Sabas, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del arrendamiento del coto privado de caza BU-10.457 de Escalada, término municipal de Valle de Sedano, con una duración de 10 años.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 7 de junio de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., Gerardo Gonzalo Molina.

9905133/6079. — 3.000

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.234

Por la Junta Vecinal Corralejo y Solanas, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del arrendamiento del coto privado de caza BU-10.234 de Corralejo de Valdelucio, Solana, término municipal de Valle de Valdelucio, con una duración de 6 años.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 7 de junio de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., Gerardo Gonzalo Molina.

9905062/6147. — 3.000

Por la Junta Administrativa de San Millán de Juarros, se ha solicitado la adecuación y cambio de titular del coto privado de caza, matrícula BU-10.074, con una superficie de 710 has. situado en el término municipal de San Millán de Juarros-Ibeas de Juarros. Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 16 de julio de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., Gerardo Gonzalo Molina.

9906198/6148. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, C. P. 09071 Burgos, 3.ª planta, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento: Propuesta

Órgano responsable: Aduanas e II. EE.

Apellidos, nombre, razón social: Ignacio José Bueno Díez. Calle Marqués de Berlanga, 12-10, Burgos.

N.I.F./C.I.F.: 13095924.

Concepto, n.º expete.: Expte. ITS. 99000005.

Burgos, 7 de julio de 1999. — El Administrador de la Aduana, P.A., Encarnación Martínez Revilla.

9906209/6051. — 3.705

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, C.P. 09071, Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento	Organo responsable	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F	Concepto y ejercicio N.º expediente
Comp. e Invest. tributaria	Inspección	Hermoso Mena, Manuel	13.122.334-Y	Resolución fecha 19/7/99 sobre acta A02. 70140586 IRPF-93
Expediente sancionador	Inspección	Hemoso Mena, Manuel	13.122.334-Y	Propuesta de sanción N.º 51-70604503. IRPF/93

Burgos, 23 de julio de 1999. — El Jefe de la Dependencia de Inspección, Jesús Palazuelos Diego.

9906070/5984. — 3.000

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Burgo de Osma, 7 y 9, C.P. 09400, Aranda

de Duero y Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Condado de Treviño, 1, C.P. 09200, Miranda de Ebro.

Plazo: 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento	Organo responsable	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F	Concepto y ejercicio N.º expediente
Liquidación	Gestión Tribut.	Gimnasio Montelatorre, S.L.	B09296435	IRPF-IVA 1T/97 9702783-1
Liquidación	Gestión tribut.	Hoaca, S.L.	B09275363	IVA/97 7000078-1
Liquidación	Gestión tribut.	Justo Esparza, José A.	20021587H	IRPF/96 971200033
Propuesta lq.	Gestión tribut.	Arauzo Elena Gregorio	45416719E	IRPF/97 21000000070
Propuesta lq.	Gestión tribut.	Cervero García, M. Luisa	13100312H	IRPF/97 21000000016
Propuesta lq.	Gestión tribut.	González Jiménez, Plácido	71254785A	IRPF/97 21000000072
Propuesta lq.	Gestión tribut.	Martín Díaz, Andrés	13106056N	IRPF/97 21000000073
Propuesta lq.	Gestión tribut.	Masip Bilbao, Ana Isabel	45423824C	IRPF/97 21000000033
Propuesta lq.	Gestión tribut.	Pérez Gutiérrez, José J.	13137246Z	IRPF/97 21000000031
Aper. Expte. Sanc.	Gestión tribut.	Brogeras Izquierdo, Angeles	71257898B	180/97 80002111
Aper. Expte. Sanc.	Gestión tribut.	Deliarán, S.L.	B09219676	190/95 95090181900000004
Aper. Expte. Sanc.	Gestión tribut.	González Jiménez, Plácido	71254785A	IRPF/97 970021000000072
Aper. Expte. Sanc.	Gestión tribut.	Palomero Ruiz, M. Carmen	45420783S	180/98 80002011
Aper. Expte. Sanc.	Gestión tribut.	Pérez Gutiérrez José J.	13137246Z	IRPF/97 970021000000031
Expte. Sancionad.	Gestión tribut.	Diego Velasco, Miguel	71257772T	130 2T/96 980400052
Expte. Sancionad.	Gestión tribut.	Diego Velasco, Miguel	71257772T	130 3T/96 980400053
Expte. Sancionad.	Gestión tribut.	Diego Velasco, Miguel	71257772T	130 4T/96 980400054
Expte. Sancionad.	Gestión tribut.	Hostelería Broncetel, S.A.	A33135971	193/96 960901800000002
Exptz. Sancionad.	Gestión tribut.	Hostelería Broncetel, S.A.	A33135971	Sociedades/97 1100092
Expte. Sancionad.	Gestión tribut.	Martín Díaz, Andrés	13106056N	IRPF/95 950021000000024
Expte. Sancionad.	Gestión tribut.	Lázaro Hernando, Andrés	03396040K	110 4T/97 981100065
Expte. Sancionad.	Gestión tribut.	Ruiz Ruiz, Pablo	13061152G	Socied./97 101900000001
IRPF	Gestión tribut.	Barriocanal de la Sierra, J. A.	71342002G	Paral. ingresar 97 100001160

Burgos, 23 de julio de 1999. — El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

9906210/6052. — 5.985

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Sanciones

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre) hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que

no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Europa, 11, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/98000306	Comunidad de Propietarios Urb. Medinabella	500.000
I/98000357	Cavusoglu, Cengiz	50.100
I/98000358	Cavusoglu, Cengiz	50.100

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/98000427	Soleras y Pavimentos Burgaleses 1, S.L.	50.100
I/98000447	Nuevas Tecnologías del Hormigón, S.L.	50.100
I/98000454	Fernández León, Francisco	50.100
I/98000455	Fernández León, Francisco	50.100
I/98000471	Iglesias Martínez Rodrigo y Otro, S.C.	500.100
I/98000477	Sardonal, S.L.	10.000
I/98000480	Cuellar Alonso, Félix y Tres Más, S.C.	50.100
I/98000498	Comercial Industrial El Plantío, S.L.	75.100
I/98000508	Peese, Galería de Arte, S.L.	50.100
I/98000509	Asensio Barrio, Victoriano	50.100
I/98000510	Martínez Zaldívar, Jesús María	50.100
I/98000511	Martínez Zaldívar, Jesús	50.100
I/98000512	Morales Montaña, Antonio	50.100
I/98000514	Publicaciones y Prensa de Burgos, S.A.	50.100
I/98000515	Publicid, S.L.	50.100
I/98000517	Pymander, S.L.	70.000
I/98000518	Pinturas Industriales, 96, S.L.	50.100
I/98000519	Sánchez Rebollo, Fernando	50.100
I/98000523	Muebles Ibarrola, S.L.	50.100
I/98000528	Humberto Rodríguez, Agustín	50.100
I/98000564	García Martínez, Eliecer	50.100
I/98000565	Martín Garrido, Soledad	50.100
I/98000579	Gil Santamaría, Jorge	50.100
I/98000583	Iglesias González, Jesús María	50.100
I/98000584	Iglesias González, Jesús María	50.100
I/98000587	Ojos Pérez, José Luis	50.100
I/98000589	Calleja Cuesta, Roberto	50.100
I/98000590	Cámara Ramos, Julio	75.000
I/98000591	Cámara Ramos, Julio	50.100
I/98000592	Bhatti, Abdul Rauf	50.100
I/98000594	Comercial Industrial El Plantío, S.L.	50.100
I/98000595	Muebles Ibarrola, S.L.	50.100
I/98000607	Lorence Crespillo, Juan Luis	50.100
I/99000020	Const. Promoc. y Estruct. Metálicas Eiffel	50.100
I/99000029	Construcciones y Cantería Abside, S.L.	75.100
I/99000047	Manufacturas Eurotextil, S.A.	50.100
I/99000062	Auto Ausin Sport, S.L.	50.100
I/99000072	Mojito, S.L.	75.000
I/99000079	Infosecon, S.L.	50.100
I/99000081	Izarra Alonso Virginia y Muñoz Izarra, M.L.	55.000
I/99000132	Larra Pérez, José Luis	75.000
I/99000149	Const. Promoc. y Estruct. Metálicas Eiffel	60.000
T/98000023	Esteban Alvarez, Francisca	0

Burgos, 25 de junio de 1999. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y S. Social, Betina Ruiz Valdizán.

9905773/6149. — 9.975

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social calle Europa, 11, en el plazo de quince días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. Acta	Sujeto responsable	Importe
I/98000047	Miguel Díez, María Asunción	70.000
I/98000317	Ruisancez Aguazo, Eva y otro	0
I/97000754	Calatrava Tejera, Rafael y Povea Fernández, S.I.	50.100

Burgos, 25 de junio de 1999. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y S. Social, Betina Ruiz Valdizán.

9905774/6150. — 4.275

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Habiéndose solicitado licencia en este Ayuntamiento por don Nicolás López Peña para la legalización de explotación apícola, en el emplazamiento de Hornillalastra, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 19 de julio de 1999. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9906105/6086. — 3.000

Ayuntamiento de Quemada

Por don Miguel García Bajo, vecino de Quemada (Burgos), se ha solicitado licencia de actividad para centro de actividades ecuestres, en carretera Salas, 10.

Se expone al público el expdte. por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5, párrafo 1, de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Quemada, a 24 de junio de 1999. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

9905450/6087. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por don Alvaro Armendáriz Flores, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento del Valle de Mena, autorización de uso para vivienda unifamiliar en la Entidad de Nava de Ordunte, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y formular alegaciones, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Villasana de Mena, a 8 de julio de 1999. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9905981/6089. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. 535/99.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de don Martín Padín Otero contra Construcciones y Cantería Abside, S.L. y Fogasa sobre cantidad se ha dictado la siguiente resolución: Provisoria Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Barros Gómez.

En Burgos, a 13 de julio de 1999.

Dada cuenta; por presentado el anterior oficio, únase a los autos de su razón.

Se acuerda remitir al Juzgado de lo Social número dos los autos 535/99 conforme al auto dictado acordando su acumulación.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Construcciones y Cante-ría Abside, S.L., así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 3 de agosto de 1999. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9906365/6232. — 9.500

Junta Vecinal de Quintanaopio

Debidamente autorizada por el Servicio Territorial de la Con-sejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la enajena-ción de 2.158 pinos pináster, con un volumen de 897 metros cúbi-cos de madera, sitos en el monte «La Campiña» número 67 (localización A-IV-II 16 y 7) de la pertenencia de esta Junta Veci-nal, en la tasación de 2.808.000 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Aguas Cándidas, sita en la localidad de Río Quintanilla, en horas de oficina durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Bole-tín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el local indicado en el punto anterior, a las 13,00 horas del miércoles siguiente a la finaliza-ción del plazo de presentación de plicas.

Garantías: Provisional, de 50.000 pesetas y definitiva, del 6% del precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en horas de oficina.

Modelo de plica:

Don....., mayor de edad, con D.N.I. número....., en nom-bre propio (o en representación de....., lo que acredita con.....) ofrece, en relación con el aprovechamiento forestal anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..... de fecha....., la cantidad de..... (en letra y número) pese-tas. Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración. (Fecha y firma).

Quintanaopio, 23 de julio de 1999. — El Presidente de la Junta Vecinal, Ricardo Ortiz Irigoyen.

9906256/6234. — 11.020

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Don Antolín Marín Cerezo, en representación de Modesto Marín, S.A., solicita licencia municipal para la mejora-ampliación de centro de selección para multiplicación de cereales de su actual centro sito en la parcela número 183 de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información pública por ter-mino de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el horario de atención al público.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villa-nueva de Argaño, a 3 de agosto de 1999. — El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

9906360/6236. — 6.000

Ayuntamiento de Cantabrana

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones eco-nómico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del terreno de este término municipal, incluido en el coto privado de caza BU-10.688, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y recla-maciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licita-ción se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

Objeto del contrato. — Es el arrendamiento, mediante subasta pública abierta de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el término municipal de Cantabrana (Burgos) con una super-ficie aproximada de 313 hectáreas.

Duración del contrato. — Seis campañas cinegéticas, dando comienzo con la temporada 1999-2000 y terminando en la 2004-2005 (31 de marzo del 2005).

Tipo de licitación. — Trescientas mil pesetas (300.000 pese-tas) anuales al alza.

Presentación de plicas. — En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las 13,00 horas del lunes siguiente al vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente a la publi-cación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día de la finalización del plazo señalado en el apar-tado anterior.

Proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado, con-forme al modelo que a continuación se indica:

Don....., vecino de....., provisto de D.N.I. núm....., en nombre propio (o en representación de con C.I.F.) toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Cantabrana, para el arrendamiento del terreno de este término municipal, incluido en el coto de caza número 10.688, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Bur-gos, número....., de fecha....., haciendo constar, al efecto, lo siguiente:

Primero. — Que oferta la cantidad anual (expresar en letra y número)..... pesetas por dicho aprovechamiento.

Segundo. — Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública.

Cantabrana, 23 de julio de 1999. — El Alcalde, Rafael-Rufino García Alonso.

9906206/6233. — 13.680

Ayuntamiento de Santa Cecilia

A tenor de lo señalado en la Disposición Transitoria 7 de la Ley 4/96, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98 de 30 de abril por el que se desarrolla el título IV «De los Terre-nos» de la anterior Ley; artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurí-dico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia los datos catastrales) a los que por desconocido o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto existente a la nueva legislación, a fin de presentar, en caso de ope-

nerse a la cesión de sus derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde.

Propietario	Superficie total Has.
Elena García, Carmen	0,21
Elena González, Carmen	2,04
Elena Rojo, Mariano	0,48
García de la Fuente, Luis	3,50
Hormigones Gutiérrez, S.L.	0,51
Lara Castrovido, Hnos.	2,84
Lara Castrovido, Julio	3,93
Lara Villaverde, Eloy	3,51
Lara Villaverde, Julio	1,29
Lara Villaverde, Teonila	5,87
Lozano Lope, Juliana	5,35
Orozco Abad, Angeles	6,13
Orozco Tomé, Gregorio	1,47
Rojo Díez, Concepción	0,74
Rojo Temiño, Crispín	9,74
Rojo Valdivielso, Martín	2,25
Rojo Ramos, Nicolás	4,80
Rojo Temiño, Florencia	10,32
Rojo Ramos, Bonifacia	5,08
Rojo Revilla, Arsenio	1,22
Rojo Temiño Leocricia	5,70
Rojo Tordable, Lucio	0,48
Rojo Camarero, Isabel	0,41
Rojo Villaverde, Ismael	6,79
Rojo Camarero, Vicente	0,41
Rojo Camarero, Teodosia	0,41
Tomé Nebreda, Amparo	3,24
Lozano Díez, Francisca	0,46
Saiz Sierra, Genaro	0,65
Villaverde Abad, Domiciano	7,57
Villaverde Martínez, Micaela	1,25
Villaverde Abad, Evelia	2,51
Ortega Briones, Daniel	0,05
Tomé Barrio, Adolfo	0,06
Gutiérrez Chacón	0,50
Cura Valdivielso, Félix	0,39
García Rojo, Petronila	0,17
Orozco Tomé, Fernando	0,17
Barrio García, Teodoro	0,12
Rojo Manso, Benigno	0,25
Elena Manso, Benita	0,27
García López, Emilia	0,39
Saiz Pérez, Inocencio	0,15
Arribas Revilla, Teófila	0,15
Carcedo Gutiérrez, Vidal	1,25
Martínez Vedia, Beatriz	1,37
Alonso Porres, Adolfo	0,62
García Velasco, Lucía	1,36
Vedia Vedia, Candelas	1,28
Carnicero Ramos, Jesús	1,25
García Vedia, Hnos.	2,47
Carcedo Gutiérrez, Carlos	0,62
Carcedo Gutiérrez, José Luis	0,62
García Díez, Casilda	4,48
Velasco García, Aurea	1,17
López Revilla, Nazario	0,21
Villalmanzo Ramos, Mercedes	0,72
Orcajo Abad, Angeles	1,90
Gil Rojo, Trinidad	1,41
Villalmanzo Araus, Severino	3,27
Villalmanzo Araus, Victoria	0,75
García Revenga, A. Josefa	1,84
Arribas Villaverde, Teodoro	0,51
Estefanía Barbadillo, Félix	0,47
Revilla Andrés, Lucía	0,43
Andrés Carcedo, Dolores	3,68
Ramos Ramos, Luisa	3,60

Propietario	Superficie total Has.
Elena Elena, Isabel	0,80
Ramos Ramos, Carmen	2,50
Abad Gil, Felisa	2,62
Villaverde Rojo, Ricarda	3,52
Abad Ramos, Veridiana	0,56
Villaverde Rojas, Dominica	0,59
Araus Revilla, Elvira	2,75
Angulo Villaverde, Claudio	1,13
Rebollares Ramos, M.ª Jesús	0,90
Rebollares Ramos, Dominica	0,90
Ramos Villaverde, Mauro	1,98
Araus Villaverde, Juan	2,63
Vallejo López, Pedro	0,51
Ramos Rojas, Florentino	0,56
Ramos Rojas, Godofredo	1,09
Abad Ramos, Gregorio	1,17
Yudego Gil, Natividad	1,17
Ibáñez Ramos, Mercedes	0,38
Abad Gil, Salvadora	2,24
Ramos Villaverde, Isamel	2,79
Campo Frías, Flumencio	3,58
Gil Araus, Víctor	0,71
Gil Araus, Angeles	1,00
Urban Lozano, Eleuterio	0,40
Araus Revilla, Artemio	4,29
Vallejo Revilla, Clemente	0,99
Arribas Villaverde, José	0,45
Ramos Villaverde, Domingo	0,30
Ibáñez Ramos, Hipólito	1,81
Ramos Villaverde, Benedicto	1,60
Ramos Villaverde, Ismael	1,71
Rebollares Ramos, Sergia	3,10
Andrés Revilla, Felicidad	2,16
Abad Villalmanzo, Euxiquio	0,96
López Revilla, Luis	1,65
Andrés Carcedo, Ignacio	1,58
Saiz Ramos, Martina	1,46
Lope Tomé Segundo	2,36
Lara Villaverde, Dolores	1,35
Tordable Adrián, Mario	2,80
Lope Tomé, Rafael	3,52
Ibáñez Revilla, Juan	0,90
Arroyo Ramos, Bonifacio	0,39
Villalmanzo Ramos, Andrés	0,38
Gil Andrés, Guadalupe	0,81

Santa Cecilia, julio de 1999. — El Alcalde, Miguel A. Rojo López.
9906355/6235. — 22.800

Ayuntamiento de Cogollos

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento del día 23 de marzo de 1999, acordó por unanimidad, la aprobación del proyecto del anejo al proyecto de urbanización de La Serna, por un importe de 3.287.527 pesetas y el proyecto de urbanización de la calle de nueva apertura, contemplada en las normas subsidiarias de planeamiento, cuyo cambio de alineación, de conformidad con el punto 2 del artículo 3.3.12 del capítulo IV, justifica el mismo, por un importe de 2.849.083 pesetas. Ambos proyectos han sido redactados por el Arquitecto don Francisco Javier Franco Zurita.

Lo que se expone al público, durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Cogollos, a 20 de julio de 1999. — La Alcaldesa, Julita Alvarez Alonso.

9906078/6288. — 6.000